Expediente: **782/23**
Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ GADUR ALEJO AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/04/2024 - 04:57**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GADUR, ALEJO AGUSTIN-DEMANDADO/A
20148291099 - SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 782/23

H20502260512

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ GADUR ALEJO AGUSTIN s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 782/23.

Concepción, 16 de abril de 2024.

1) Agregar constancia de inscripción ante A.F.I.P. actualizada acompañada por el apoderado de SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN .

2) En virtud de lo solicitado por el apoderado de SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN y según el estado del presente proceso judicial corresponde, practicar por Secretaria planilla fiscal. A los fines de dar celeridad al proceso y en virtud del Principio X del nuevo C.P.C.C.T. Ley 9.531 (ex. art 30 de la Ley 6.176) el cual dispone que: "La dirección del proceso está a cargo del juez, quien lo debe organizar, conducir y coordinar para una pronta y justa solución de la controversia. Para ello son responsables de la debida colaboración las partes y los terceros." y el Art. 125 del capítulo 4 el cual trata de los deberes y facultades de los jueces dispone que "Los jueces ejercerán la dirección del proceso de acuerdo a las disposiciones de este Código. A este efecto, tendrán los poderes necesarios para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo." y el art. 179 del C.T.T.: Se notificará de la planilla fiscal en forma conjunta con la Sentencia Definitiva.

3) Pasar el expediente judicial a despacho para el dictado de sentencia.- Notificar Digitalmente. **EL.-**
Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 16/04/2024

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.